

JOJUGUS, S. L.
(Sociedad absorbente)
HARRIER SPORT, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 21 de noviembre de 2003, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Jojugus, S.L.», de «Harrier Sport, S.L.» (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valladolid, 2 de enero de 2004.—José Luis Lobera Margüello, Administrador único.—1.533.
y 3.^a 26-1-2004

JOSÉ ALFONSO, S. A.

Modificaciones en el capital social

Uno.—La Junta General celebrada el 17 de octubre de 2003 redujo el capital a cero, amortizando las 54.000 acciones de su capital, sin abonar suma alguna a los accionistas, y, simultáneamente, amplió el capital social en 299.700 euros, emitiendo 162.000 nuevas acciones nominativas, de un euro con ochenta y cinco céntimos de valor nominal, cada una de ellas, que deberán ser suscritas y desembolsadas en su totalidad (cien por cien de su valor nominal) en el momento de la suscripción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Borme, mediante ingreso en efectivo en la cuenta bancaria número 0182-2407-93-01-07000014 que la Sociedad tiene abierta en BBVA oficina calle Coso, número 31 de Zaragoza. Tendrán derecho de suscripción de las nuevas acciones, todos los accionistas que figuren como tales en el libro registro y documentación de la sociedad, siendo la relación de cambio de tres acciones nuevas por cada una de las antiguas de las que fuesen titulares. Transcurrido el plazo del mes las que no hubieran sido suscritas serán ofrecidas a los accionistas que hubieran hecho uso de su derecho para que puedan suscribirlas y desembolsarlas durante otro plazo de un mes desde la fecha de comunicación que les dirija el Órgano de Administración. No está prevista la suscripción incompleta de la ampliación.

Dos.—La Sociedad acordó también en la misma Junta celebrada el diecisiete de octubre de dos mil tres, a continuación de la adopción de los acuerdos señalados en el punto uno, reducir el capital ampliado en 235.875 euros mediante la amortización de 127.500 acciones de un euro con ochenta y cinco céntimos de valor nominal, con lo que finalmente quedará fijado el capital en 63.825 euros.

Tres.—Las operaciones referidas en los puntos uno y dos tienen por finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonial de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Zaragoza, 9 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Alfonso Gil.—1.943.

KESMAR, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 31 de diciembre de 2003, ha acordado, por unanimidad, disolver la compañía por la causa cuarta del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas y abrir el período de liquidación de la compañía.

Granollers, 2 de enero de 2004.—El Liquidador único, D. Manuel Balbino Álvarez Pérez.—2.297.

KGINVEST7, SIMCAVF, S. A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 16 de Junio de 2003, acordó, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, reducir el capital en circulación de la sociedad en 1.045.918 euros mediante la disminución del valor de todas y cada una de sus acciones en 2 euros, que de su valor actual de 5 euros, pasarán a tener un nominal de 3 euros. De esta forma queda establecido un nuevo capital inicial en 1.443.327 euros, representado por 481.109 acciones de 3 euros de valor nominal, y un capital estatutario máximo de 14.433.270 euros, representado por 4.811.090 acciones de 3 euros de valor nominal, todo ello con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

San Sebastián, 14 de enero de 2004.—El Secretario no Consejero, Natalia García de Albizu Garate.—1.705.

KINGPACK, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALIMAY, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción impropia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles «Kingpack, Sociedad Limitada», y «Alimay, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas todas ellas en fecha 19 de enero de 2004, se aprobó, por unanimidad, previo informe del órgano de administración de las dos entidades, la fusión por absorción por «Kingpack, Sociedad Limitada», de «Alimay, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, mediante su disolución sin liquidación. La fusión por absorción se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de Administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, con los balances cerrados a 30 de septiembre de 2003. La presente fusión por absorción tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los órganos de Administración.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores, de las sociedades que se fusionan que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos, en los tér-

minos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Granollers, a 20 de enero de 2004.—Los Administradores Mancomunados de la entidad «Kingpack, Sociedad Limitada», Don Amadeo Roigé Bragulat y la entidad «Cash-Finances, Sociedad Limitada», actuando en su representación Doña Rosa Ana Roigé Bragulat. Los Administradores Mancomunados de la entidad «Alimay, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, Don Amadeo Roigé Bragulat y la entidad «Cash-Finances, Sociedad Limitada», actuando en su representación Doña Rosa Ana Roigé Bragulat.—1.882.

1.^a 26-1-2004

LAINZ, S. A.

Esta sociedad pone en conocimiento del público en general que, en Junta general extraordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2003 acordó, por unanimidad de los presentes, dar nueva redacción al artículo 1.º de los Estatutos sociales, modificando la denominación social, que en lo sucesivo será la de «Inversiones Peña Labra, Sociedad Anónima». Asimismo acordó el traslado del domicilio social dentro del mismo municipio a Juan de Herrera, número 2, piso 8.º.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 4 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Lecubarri Lainz.—2.298.

**MIXTO EUROPA 15,
S.I.M.C.A.V., S. A.**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2003, en primera convocatoria, acordó, con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez, modificar la cifra de capital social inicial, que al día de la Junta es de 7.013.810 euros, quedando fijado el capital social inicial en 2.404.050 euros.

Asimismo, con el fin de ampliar los límites entre el capital estatutario máximo y el capital inicial establecido, acordó modificar la cifra de capital estatutario máximo establecida en 19.232.380 euros para fijarla en 24.040.050 euros; así como, solicitar la admisión a cotización en la Bolsa de Valores de Barcelona de las acciones representativas del importe en que se ha incrementado el capital estatutario máximo.

Se hace constar que la eficacia de los mencionados acuerdos queda supeditada a la obtención de la correspondiente autorización administrativa que debe otorgar la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 19 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arjol.—2.045.

MONTLLOR, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, calle Enric Granados, 63, 2.º 2.^a, el 16 de febrero de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión presentada por la Liquidadora de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevo liquidador.

Barcelona, 14 de enero de 2004.—La liquidadora, doña María Jesús Bosch Prats.—1.977.